

Bruselas, 3 de octubre de 2025
(OR. en)

13516/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0319 (BUD)**

FIN 1146

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	3 de octubre de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
Asunto:	PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 3 AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025 Ajuste de los créditos de pago y actualización de los ingresos y otras actualizaciones técnicas

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 850 final.

Adj.: COM(2025) 850 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 3.10.2025
COM(2025) 850 final

2025/0319 (BUD)

**PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 3
AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025**

**Ajuste de los créditos de pago y actualización de los ingresos y otras actualizaciones
técnicas**

Vistos:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,
- la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea¹ que entró en vigor el 1 de junio de 2021,
- el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (refundición)², y en particular su artículo 44,
- el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2025, aprobado el 27 de noviembre de 2024³,
- el presupuesto rectificativo n.º 1/2025⁴, aprobado el 9 de julio de 2025,
- el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2025⁵, aprobado el 4 de julio de 2025,

La Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 al presupuesto de 2025.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado general de ingresos, y particularmente en la sección III, están disponibles en EUR-Lex (<https://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm>).

¹ Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020).

² DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj>.

³ DO L, 2025/31, 27.2.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/budget/2025/31/oj>.

⁴ DO L, 2025/1565, 12.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget_suppl_amend/2025/1565/oj.

⁵ COM(2025) 410 de 4.7.2025.

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ACTUALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS	5
2.1	AUMENTO DE LAS NECESIDADES EN CRÉDITOS DE PAGO	5
2.2	ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE PESCA SOSTENIBLE	6
2.3	DISMINUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PARA EL INSTRUMENTO PARA EQUIPO DE CONTROL ADUANERO	7
2.4	DISMINUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PARA EL INSTRUMENTO DE APOYO TÉCNICO	7
2.5	DISMINUCIÓN DE LOS PAGOS PARA EL MECANISMO PARA UCRAÑA	7
2.6	AJUSTES ADICIONALES EN LAS AGENCIAS DESCENTRALIZADAS	8
2.6.1	<i>Reducción para la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales</i>	8
2.6.2	<i>Devolución de una reserva — Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)</i>	8
2.6.3	<i>Aumento en favor del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)</i>	8
2.6.4	<i>Transferencia de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) al programa del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)</i>	9
2.6.5	<i>Devolución de una reserva al programa LIFE — Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) y Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)</i>	9
2.6.6	<i>Devolución de una reserva al programa MCE Transporte — Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)</i>	10
2.6.7	<i>Devolución de una reserva al Programa para el Mercado Único — Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)</i>	10
3.	ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS	10
3.1	PAGO DE MULTAS Y SANCIONES	11
3.2	RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES (RPT) - EXCEDENTE	11
3.3	IMPACTO EN LA CONTRIBUCIÓN AL RECURSO PROPIO BASADO EN LA RNB PARA 2025	11
4.	FINANCIACIÓN	12
5.	CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICAS DEL MFP	13

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 para el ejercicio 2025 es actualizar tanto el lado de los gastos como el de los ingresos del presupuesto.

Los cambios propuestos en la parte de gastos del presupuesto se refieren a los siguientes elementos:

1. Un aumento del nivel de los créditos de pago para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por un importe de 2 000 millones EUR, para el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) por un importe de 700 millones EUR y para el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV) por un importe de 357 millones EUR. Estos importes no pudieron incluirse en las reasignaciones propuestas en la «transferencia global» (DEC 15/2025) presentada al Parlamento y al Consejo el 3 de octubre de 2025.
2. Una actualización de las necesidades de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos.
3. Una disminución de los créditos de compromiso y de pago para el Instrumento para Equipo de Control Aduanero debido a retrasos en la ejecución en los Estados miembros.
4. Una disminución de los compromisos para el instrumento de apoyo técnico debido a la mejora de la eficiencia derivada de los procedimientos de contratación pública competitivos.
5. Una disminución de los créditos de pago para el Mecanismo para Ucrania, ya que el perfil de pagos de 2025 se ha visto afectado por cambios en las hipótesis de partida, como el ritmo de ejecución de las reformas e inversiones, la fecha de firma de los acuerdos de garantía y de financiación mixta y el calendario de pago de la bonificación de los costes de endeudamiento.
6. Un ajuste de la contribución de la UE a varias agencias descentralizadas relacionado con la ejecución u otras razones específicas, como se indica a continuación:
 - Una disminución de los créditos de compromiso y de pago asignados a la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (ALBC), ya que un número significativo del personal contratado por dicha Autoridad no entrará en funciones hasta finales de 2025.
 - La devolución de los créditos de compromiso y de pago por parte de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) debido a los retrasos en la adopción de la estrategia de inversión minorista.
 - Un aumento de los créditos de compromiso y de pago para el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) con el fin de hacer frente al impacto financiero de las fluctuaciones de los tipos de cambio.
 - Una disminución de los créditos de compromiso y de pago asignados a la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE), debido a que las actividades de la AAUE para apoyar la aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo no comenzarán hasta 2026. Los créditos de compromiso y de pago devueltos se transferirán al Mecanismo Temático del Fondo de Asilo y Migración (FAMI) para apoyar las actividades propias del Fondo en la aplicación del Pacto y para cubrir una mayor necesidad de créditos de pago como resultado de unos pagos intermedios a los Estados miembros superiores a los previstos.
 - Devolución de los créditos de compromiso y de pago al Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) por parte de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Esto se debe a los retrasos en la adopción de las propuestas sobre el paquete de gestión integrada del agua y contaminación cero, las alegaciones ecológicas y la vigilancia forestal, y también a la reducción de las necesidades en 2025 en cuanto a las primeras fases de la aplicación del Reglamento sobre la reasignación de tareas en el ámbito de las sustancias químicas.

- Devolución de los créditos de compromiso y de pago al programa de transporte del Mecanismo Conectar Europa por parte de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) debido a retrasos en la adopción del paquete de seguridad marítima.
- Devolución de los créditos de compromiso y de pago al componente de alimentos del Programa para el Mercado Único por parte de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) debido a los retrasos en la adopción de la propuesta sobre nuevas técnicas genómicas.

En conjunto, el impacto neto de este PPR en los gastos supone una disminución de 123,7 millones EUR en créditos de compromiso y un aumento de 2 517,0 millones EUR en créditos de pago.

Por el lado de los ingresos, el presente PPR incorpora 1 185,1 millones EUR adicionales de multas y multas coercitivas definitivas pagadas hasta el 30 de septiembre de 2025 y 1 300 millones EUR del excedente estimado en concepto de recursos propios tradicionales. El impacto global en el lado de los ingresos se traduce, por tanto, en un aumento de las contribuciones basadas en la RNB de 31,9 millones EUR.

2. ACTUALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS

2.1 Aumento de las necesidades en créditos de pago

La «transferencia global» es un ejercicio anual organizado dentro de la Comisión, para el que se pide a todas las direcciones generales y servicios que revisen, a principios de septiembre, su ejecución respectiva de pagos del presupuesto actual hasta el final del ejercicio en cuestión. Este ejercicio tiene por objeto determinar las necesidades exactas y garantizar la máxima ejecución del presupuesto en créditos de pago al final del ejercicio, ajustando las necesidades adicionales a la infrautilización prevista. En consecuencia, se presenta anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo una solicitud de transferencia de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Financiero.

El ejercicio de «transferencia global» puso de manifiesto que el presupuesto restante aprobado y los ingresos afectados disponibles no serán suficientes para cubrir las necesidades de pago estimadas hasta finales de año para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) y el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Política de Visados (IGFV). Por consiguiente, la Comisión propone reforzar los programas del FEDER, el FSE + y el IGFV como se expone a continuación:

- **Programas de cohesión 2021-2027**

Tras un inicio más lento de los programas de la política de cohesión en el período 2021-2027 debido a la adopción tardía del marco regulador y a la atención prestada por las autoridades de gestión a la aplicación de los instrumentos de financiación con un plazo más corto, la aplicación está repuntando claramente. El presupuesto de 2024 se ejecutó en su totalidad, incluido el refuerzo de 2 900 millones EUR en el presupuesto rectificativo n.º 5 y todos los ingresos afectados disponibles, con un retraso normal (cerca de 5 000 millones EUR) de solicitudes de pago que aún seguían pendientes de pago al final del ejercicio. Estas solicitudes se pagaron a principios del ejercicio 2025, por lo que consumieron los créditos presupuestarios aprobados en 2025. Además, la adopción de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) ha sido superior a lo previsto inicialmente, con 11 700 millones EUR de recursos de cohesión asignados a las prioridades de STEP en septiembre de 2025. Las previsiones de los Estados miembros presentadas en julio de 2025 y la evolución del porcentaje de selección de proyectos (cerca del 50 % en junio de 2025, frente al 23 % hace un año) confirman la aceleración de la ejecución sobre el terreno y la necesidad de un refuerzo para cubrir todas las necesidades estimadas hasta el final del ejercicio.

- **Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la política de Visados (IGFV)**

Un aumento de 357 millones EUR en créditos de pago para el IGFV con el fin de hacer frente a pagos intermedios superiores a lo previsto (derivados del aumento de las previsiones de pago por parte de los Estados miembros) y cubrir el retraso normal a partir de 2024, abonado a principios de 2025.

A continuación se expone el aumento detallado de los créditos de pago solicitado en el presente PPR n.º 3/2025:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
05 02 01	FEDER — Gastos operativos	0	2 000 000 000
07 02 01	Capítulo de gestión compartida del FSE+ — Gastos operativos	0	700 000 000
11 02 01	Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de	0	357 000 000

	Visados		
Total		0	3 057 000 000

2.2 Acuerdos de colaboración de pesca sostenible

La Comisión negocia, celebra y aplica acuerdos bilaterales de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y terceros países socios. En el momento en que se estableció el presupuesto de 2025, seguían en fase de negociación varios acuerdos y protocolos de aplicación de estos acuerdos (en lo sucesivo, «Protocolos de aplicación»). Debido a ello, y de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Financiero y con el punto 20 del Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020⁶, siguen estando disponibles un importe de 39,9 millones EUR en créditos de compromiso y un segundo de 22,4 millones EUR en créditos de pago en forma de reservas.

La situación en cuanto a los Protocolos de aplicación y las negociaciones pertinentes:

- El actual Protocolo de aplicación con Costa de Marfil se firmó el 6 de junio de 2025 y se ha aplicado provisionalmente a partir de esa fecha, abarcando el período comprendido entre el 6 de junio de 2025 y el 5 de junio de 2029.
- Han concluido las negociaciones con Santo Tomé y Príncipe y se espera que se firme un nuevo Protocolo de aplicación y que entre en vigor provisionalmente en octubre de 2025.
- Las negociaciones con las Islas Cook han concluido y se espera que se firme un nuevo Protocolo de aplicación y que entre en vigor provisionalmente en diciembre de 2025.
- En relación con un nuevo Protocolo de aplicación con Gabón, el 8 de septiembre se adoptó una Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones [COM(2025) 465]. La firma y la aplicación provisional del Protocolo no está prevista para 2025.
- En cuanto a un nuevo Protocolo de aplicación con Seychelles tras la adopción de una Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones [COM(2025) 269], las negociaciones están en curso. La firma del nuevo Protocolo no está prevista hasta el primer trimestre de 2026.

Por lo que respecta a los créditos restantes en la reserva:

- En el caso de Marruecos, la sentencia del Tribunal de Justicia en los asuntos acumulados C-778/21 P, Comisión/Frente Polisario, y C-798/21 P, Consejo/Frente Polisario, de 4 de octubre de 2024, ha dado lugar a la necesidad de un nuevo acuerdo y un nuevo Protocolo de aplicación, ninguno de los cuales se espera que se firme y entre en aplicación provisional en 2025.
- En el caso de Angola, Guinea, Liberia y Senegal, todavía no se han adoptado las Decisiones del Consejo relativas a la apertura de negociaciones sobre nuevos protocolos de aplicación.

Por consiguiente, la Comisión propone cancelar los importes de la reserva que no serán necesarios en 2025, y suponen 39,9 millones EUR en créditos de compromiso y 22,4 millones EUR en créditos de pago. Esto también refleja el hecho de que el proyecto de presupuesto de 2026 ya prevé créditos en la línea de reserva del acuerdo de colaboración de pesca sostenible para cubrir protocolos que, en su lugar, se espera que se firmen en 2026. Por lo tanto, el impacto global en los gastos es el siguiente:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 08 05 01)	- 39 947 143	- 22 392 143

⁶ DO L 4331 de 22.12.2020, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstitut/2020/1222/oj.

Total	-39 947 143	-22 392 143
--------------	--------------------	--------------------

2.3 Disminución de los compromisos para el Instrumento para Equipo de Control Aduanero

Los créditos de compromiso para el Instrumento de Apoyo Financiero para Equipo de Control Aduanero se redujeron en 68,4 millones EUR en el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 debido a retrasos en la ejecución en los Estados miembros, y los fondos se transfirieron posteriormente a otras prioridades, como la reforma aduanera y el Mecanismo en Frontera por Carbono (MAFC). Además, la tercera convocatoria del Instrumento de Apoyo Financiero para Equipo de Control Aduanero sobre comercio electrónico prevista para 2025 se ha aplazado a 2026 a fin de garantizar la máxima eficiencia en el gasto de los fondos de la UE y la armonización con el trabajo de la próxima Autoridad Aduanera de la UE. Estos cambios en las prioridades dieron lugar a una disminución de las necesidades del citado Instrumento en 2025 por valor de 78,03 millones EUR en créditos de compromiso y 47,86 millones EUR en créditos de pago. Por lo tanto, el impacto global en los gastos es el siguiente:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
11 03 01	Instrumento de Apoyo Financiero para Equipo de Control Aduanero	-78 032 393	-47 859 845
Total		-78 032 393	-47 859 845

2.4 Disminución de los compromisos para el instrumento de apoyo técnico

Con el instrumento de apoyo técnico, la Comisión proporciona conocimientos especializados a medida a los Estados miembros para mejorar la capacidad institucional y administrativa necesaria para desarrollar y aplicar reformas favorables al crecimiento. Para 2025, se propone una reducción de 5 millones EUR en créditos de compromiso para el instrumento de apoyo técnico, con una reducción equivalente de los créditos de pago incluidos en la transferencia global. La reducción propuesta se debe a la mejora de la eficiencia de los procedimientos de contratación pública competitivos. Por lo tanto, el impacto global en los gastos es el siguiente:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
06 02 02	Instrumento de apoyo técnico	-5 000 000	0
Total		-5 000 000	0

2.5 Disminución de los pagos para el Mecanismo para Ucrania

El perfil de pagos inicial para 2025 en el marco del Mecanismo para Ucrania se basó en una serie de hipótesis, en particular en lo que se refiere al ritmo de ejecución de las reformas e inversiones en el marco del Plan para Ucrania, la fecha de firma de los acuerdos de garantía y de financiación mixta y el calendario de pago de la bonificación de los costes de endeudamiento. Sobre la base de las últimas previsiones, se espera un excedente de créditos de pago de cerca de 1 200 millones EUR para finales de 2025.

Si bien cerca de 700 millones EUR de este excedente deben prorrogarse a 2026 (por ejemplo, para los fondos retenidos para reformas e inversiones que aún pueden desembolsarse hasta 12 meses después de una evaluación negativa inicial), el resto (469 millones EUR) puede aplazarse a 2027 sobre la base de hipótesis de desembolso revisadas. Este es el caso, en particular, de una parte de los flujos de pago relacionados con los acuerdos de financiación combinada (basados en el ritmo real de firma y de los

patrones de pago) y de una parte de los flujos de pago en concepto de bonificación de los costes de endeudamiento (en el que cada coste de endeudamiento trimestral solo se desembolsa al inicio del próximo trimestre). Por lo tanto, el impacto global en los gastos es el siguiente:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
16 06 02 02	Otras acciones en relación con el Marco de Inversión para Ucrania	0	-400 000 000
16 06 03 02	Bonificación de los costes de endeudamiento	0	-69 000 000
Total		0	-469 000 000

2.6 Ajustes adicionales en las agencias descentralizadas

2.6.1 Reducción para la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales

La Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (ALBC) incluyó en su presupuesto de 2025 los costes del ejercicio completo de una parte de sus puestos de personal y los costes semestrales del resto de los puestos. Sin embargo, debido a que la mayoría de las contrataciones solo se han llevado a cabo en los últimos meses de 2025, el presupuesto asignado a los costes de personal no se agotará en su totalidad. Así pues, se propone reducir el presupuesto de la ALBC en 600 000 EUR en concepto de créditos de compromiso y de pago para 2025. Por lo tanto, el impacto global en los gastos es el siguiente:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
03 10 05	Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (ALBC)	-600 000	-600 000
Total		-600 000	-600 000

2.6.2 Devolución de una reserva — Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) y Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM)

En el presupuesto de 2025, se consignaron 0,9 millones EUR en créditos de compromiso y de pago en una reserva en beneficio de la AESPJ y la AEVM para la aplicación de la estrategia de inversión minorista. Dado el lento avance en la negociación de la legislación propuesta, se espera que estas agencias no puedan utilizar estos importes. Por lo tanto, el importe de la reserva para la AESPJ y la AEVM de 379 000 EUR y 484 000 EUR, respectivamente, se devolverá como sigue:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 03 10 03)	-379 000	-379 000
30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 03 10 04)	-484 000	-484 000
Total		-863 000	-863 000

2.6.3 Aumento en favor del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)

Se solicita un pequeño aumento de 700 000 EUR en créditos de compromiso y de pago para la línea de subvenciones del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades. Esto cubrirá el impacto financiero de las fluctuaciones de los tipos de cambio que han afectado tanto a la remuneración

del personal como a los costes administrativos. Por lo tanto, el impacto global en los gastos es el siguiente:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
06 10 01	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	700 000	700 000
Total		700 000	700 000

2.6.4 Transferencia de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) al programa del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)

La revisión intermedia del MFP proporcionó 2 000 millones EUR adicionales para la aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo y para apoyar a los Estados miembros situados en primera línea en la gestión de los retos y necesidades urgentes relacionados con la migración y la gestión de las fronteras. Como parte de ello, se asignaron 53 millones EUR adicionales y 75 agentes contractuales en 2025 a la Agencia de Asilo de la Unión Europea, en consonancia con sus nuevas responsabilidades en el marco del Pacto. Dado que actualmente se espera que las actividades específicas de la Agencia de Asilo de la UE comiencen en su mayor parte en 2026, se propone reducir esta asignación en 48 millones EUR en créditos de compromiso y en 45 millones EUR en créditos de pago.

Los créditos de compromiso se transferirán al programa FAMI para apoyar las actividades propias del FAMI para aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo. Los créditos de pago serán utilizados por el mecanismo temático FAMI para hacer frente a los pagos intermedios superiores a los previstos en favor de los Estados miembros en relación con el déficit de créditos de pago de 2024 prorrogado a 2025.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
10 10 01	Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA)	-48 000 000	-45 000 000
10 02 01	Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)	48 000 000	45 000 000
Total		0	0

2.6.5 Devolución de una reserva al programa LIFE — Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) y Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

En el presupuesto de 2025, los créditos de compromiso y de pago por valor de 6,4 millones EUR, procedentes del programa LIFE, se consignaron en una reserva en beneficio de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) y la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), a la espera de las negociaciones legislativas de las propuestas sobre el paquete integrado de gestión del agua/contaminación cero, sobre afirmaciones ecológicas, sobre la vigilancia forestal y la reasignación de tareas en el ámbito de las sustancias químicas. Debido a los retrasos en el procedimiento legislativo de estas propuestas y a la reducción de las necesidades en 2025 como consecuencia del retraso en el inicio de la aplicación del Reglamento relativo a la reasignación de tareas, la Comisión propone devolver los créditos correspondientes al programa LIFE, del siguiente modo:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 09 10 01)	-3 483 742	-3 483 742

30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 09 10 02)	-2 899 553	-2 899 553
09 02 01	Naturaleza y biodiversidad	290 858	290 858
09 02 02	Economía circular y calidad de vida	5 801 579	5 801 579
09 02 03	Reducción del cambio climático y adaptación al mismo	290 858	290 858
Total		0	0

2.6.6 Devolución de una reserva al programa MCE Transporte — Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)

El presupuesto de 2025 para la Agencia Europea de Seguridad Marítima incluye 1,791 millones EUR de reservas en créditos de compromiso y de pago que se consignaron en una reserva a la espera del resultado de las negociaciones legislativas sobre el Reglamento de base revisado de la Agencia. Este importe se compensó con una reducción en el MCE Transporte. Dado que se espera que la adopción tenga lugar a finales del cuarto trimestre de 2025, la Agencia no podrá absorber y ejecutar los créditos a su debido tiempo. Por consiguiente, la Comisión propone devolver los créditos correspondientes al programa MCE del siguiente modo:

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 02 10 02)	-1 791 000	-1 791 000
02 03 01	Mecanismo Conectar Europa (MCE) - Transporte	1 791 000	1 791 000
Total		0	0

2.6.7 Devolución de una reserva al Programa para el Mercado Único — Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

En el presupuesto de 2025, se consignaron en una reserva en favor de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, créditos de compromiso y de pago por valor de 0,4 millones EUR y 0,08 millones EUR, respectivamente, correspondientes al componente de alimentos del Programa para el Mercado Único, a la espera de las negociaciones legislativas de la propuesta sobre los vegetales obtenidos mediante determinadas nuevas técnicas genómicas y sus alimentos y piensos. Debido a los retrasos en el procedimiento legislativo de la presente propuesta, la Comisión propone devolver los créditos correspondientes al componente de alimentos del Programa para el Mercado Único, tal como se prevé en la ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta.

EUR

Línea presupuestaria	Denominación	Créditos de compromiso	Créditos de pago
<i>Sección III - Comisión</i>			
30 02 02	Créditos disociados (Reserva para el artículo presupuestario 06 10 02)	-405 000	-81 000
03 02 06	Contribuir a lograr un elevado nivel de salud y bienestar para las personas, los animales y los vegetales	405 000	81 000
Total		0	0

3. ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS

El PPR n.º 3/2025 propone incorporar en el presupuesto de 2025 un importe de 1 576,7 millones EUR en multas y multas coercitivas definitivas pagadas hasta octubre de 2025 (un aumento de 1 185,1 millones EUR en comparación con el PPR n.º 2/2025) y un importe de 1 300 millones EUR en recursos propios tradicionales adicionales debido a unos ingresos superiores a los previstos en el presupuesto.

3.1 Pago de multas y sanciones

Teniendo en cuenta las multas y multas coercitivas definitivas abonadas hasta octubre de 2025, se propone consignar los siguientes importes en el presupuesto de 2025:

- 654,3 millones EUR de multas en materia de competencia.
- 528 millones EUR de multas coercitivas y cantidades fijas únicas impuestas a los Estados miembros que no ejecutaron sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por su incumplimiento de una obligación impuesta por los Tratados.
- 2,7 millones EUR de intereses relacionados con multas y multas coercitivas.

Por consiguiente, se propone aumentar en 1 185,1 millones EUR el importe consignado en el PPR n.º 2/2025 de 392 millones EUR, alcanzando un total de 1 576,7 millones EUR. Las líneas correspondientes se detallan en el siguiente cuadro.

Línea de ingresos	Denominación	PPR n.º 2/2025	PPR n.º 3/2025	Nuevo importe
4 2 0	Multas relacionadas con la aplicación de las normas en materia de competencia	409 213 301	654 334 000	1 063 547 301
4 2 1	Multas coercitivas y sumas a tanto alzado impuestas a los Estados miembros	35 915 569	528 021 069	563 936 638
4 2 4	Intereses relacionados con multas y multas coercitivas	p.m.	2 764 975	2 764 975
4 2 5	Intereses, otros gastos y devoluciones negativas de multas anuladas o reducidas	-53 553 502	—	-53 553 502
4 2 9	Otras multas y multas coercitivas no afectadas	p.m.	—	p.m.
Total		391 575 368	1 185 120 044	1 576 695 412

3.2 Recursos propios tradicionales (RPT) - Excedente

El PPR n.º 2/2025 incluía las previsiones revisadas para 2025 por lo que respecta a los ingresos del presupuesto, tal como se acordó en la 194.ª reunión del CCRP, celebrada el 26 de mayo de 2025. Sin embargo, sobre la base de un importe de derechos de aduana más elevado que el previsto durante el período comprendido entre enero y agosto, procede aumentar las estimaciones de los recursos propios tradicionales (RPT) por un importe total de 1 300 millones EUR.

3.3 Impacto en la contribución al recurso propio basado en la RNB para 2025

Las contribuciones revisadas al recurso propio basado en la RNB en comparación con el PPR n.º 2/2025 figuran en el cuadro siguiente:

Estado miembro	PPR n.º 2/2025	PPR n.º 3/2025	Nuevo importe
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)
Bélgica	3 525 708 596	1 106 566	3 526 815 162
Bulgaria	582 591 160	182 850	582 774 010
Chequia	1 746 074 657	548 017	1 746 622 674
Dinamarca	2 358 418 487	740 205	2 359 158 692
Alemania	24 988 593 541	7 842 837	24 996 436 378
Estonia	222 970 651	69 980	223 040 631
Irlanda	2 186 539 540	686 260	2 187 225 800
Grecia	1 332 104 952	418 090	1 332 523 042
España	9 103 233 993	2 857 110	9 106 091 103
Francia	16 642 263 742	5 223 284	16 647 487 026

Croacia	500 673 183	157 140	500 830 323
Italia	12 274 837 916	3 852 538	12 278 690 454
Chipre	174 671 083	54 821	174 725 904
Letonia	225 258 559	70 699	225 329 258
Lituania	443 710 330	139 261	443 849 591
Luxemburgo	318 627 577	100 004	318 727 581
Hungría	1 127 226 794	353 787	1 127 580 581
Malta	113 664 560	35 674	113 700 234
Países Bajos	6 466 765 873	2 029 637	6 468 795 510
Austria	2 701 839 134	847 990	2 702 687 124
Polonia	4 853 620 964	1 523 341	4 855 144 305
Portugal	1 610 427 230	505 443	1 610 932 673
Rumanía	2 044 376 034	641 641	2 045 017 675
Eslovenia	380 591 091	119 451	380 710 542
República Eslovaca	731 538 461	229 598	731 768 059
Finlandia	1 569 141 397	492 485	1 569 633 882
Suecia	3 301 696 643	1 036 259	3 302 732 902
Total	101 527 166 148	31 864 968	101 559 031 116

4. FINANCIACIÓN

En conjunto, el impacto neto de este PPR n.º 3/2025 se traduce en un incremento de 123,7 millones EUR en créditos de compromiso y un incremento de 2 517,0 millones EUR en créditos de pago en el presupuesto de 2025. El aumento de los créditos de pago se compensa casi en su totalidad con ingresos adicionales por valor de 2 485,1 millones EUR. Esto deja 31,9 millones EUR que deben cubrirse mediante el aumento de las contribuciones basadas en la RNB.

Como consecuencia de cambios específicos en los créditos de compromiso de la Subrúbrica 2b, se propone reducir la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 4,7 millones EUR en esta Subrúbrica, con la correspondiente reducción en la movilización del Instrumento de Flexibilidad para los créditos de pago.

Los créditos de pago de 2025 relacionados con la movilización del Instrumento de Flexibilidad en los años 2022 a 2025 ascienden a 1 395,1 millones EUR a precios corrientes. El calendario de pagos estimado de los importes pendientes correspondientes para esos años se detalla en el cuadro siguiente:

<i>Instrumento de Flexibilidad — perfil de pago (en millones EUR)</i>					
<i>Año de movilización</i>	2025	2026	2027	Más allá del MFP	Total
2022	36,7				36,7
2023	120,6	83,2			203,8
2024	107,6	83,7	46,3		237,5
2025	1 130,1	15,8	9,4	5,7	1 161,1
Total	1 395,1	182,7	55,7	5,7	1 639,1

Es posible que las cifras no se correspondan exactamente al total debido al redondeo

5. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICAS DEL MFP

		Presupuesto de 2025 (incluidos PPR n.º 1/2025 y PPR n.º 2/2025)		Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2025		Presupuesto de 2025 (incluidos PPR n.º 1/2025, PPR n.º 2/2025 y PPR n.º 3/2025)	
		CC	CP	CC	CP	CC	CP
1	Mercado único, innovación y economía digital	21 540 062 907	20 460 646 037	-1 058 000	-1 382 000	21 539 004 907	20 459 264 037
	<i>Techo</i>	<i>21 596 000 000</i>				<i>21 596 000 000</i>	
	<i>Margen</i>	<i>55 937 093</i>		<i>1 058 000</i>		<i>56 995 093</i>	
2	Cohesión, resiliencia y valores	77 983 510 680	44 446 179 437	-4 705 000	2 700 619 000	77 978 805 680	47 146 798 437
	<i>Techo</i>	<i>75 697 000 000</i>				<i>75 697 000 000</i>	
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>1 144 928 584</i>		<i>-4 705 000</i>	<i>-4 705 000</i>	<i>1 140 223 584</i>	
	<i>De los cuales, con cargo al IRUE</i>	<i>1 141 582 096</i>				<i>1 141 582 096</i>	
	<i>Margen</i>						
2a.	Cohesión territorial, social y económica	66 365 744 035	33 260 377 346		2 700 000 000	66 365 744 035	35 960 377 346
	<i>Techo</i>	<i>66 361 000 000</i>				<i>66 361 000 000</i>	
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>4 744 035</i>				<i>4 744 035</i>	
	<i>Margen</i>						
2b.	Resiliencia y valores	11 617 766 645	11 185 802 091	-4 705 000	619 000	11 613 061 645	11 186 421 091
	<i>Techo</i>	<i>9 336 000 000</i>				<i>9 336 000 000</i>	
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>1 140 184 549</i>		<i>-4 705 000</i>	<i>-4 705 000</i>	<i>1 135 479 549</i>	
	<i>De los cuales, con cargo al IRUE</i>	<i>1 141 582 096</i>				<i>1 141 582 096</i>	
	<i>Margen</i>						
3	Recursos naturales y medio ambiente	56 739 667 594	55 605 510 102	-39 947 143	-22 392 143	56 699 720 451	55 583 117 959
	<i>Techo</i>	<i>57 336 000 000</i>				<i>57 336 000 000</i>	
	<i>Margen</i>	<i>596 332 406</i>		<i>39 947 143</i>		<i>636 279 549</i>	
	De los cuales: Gastos en concepto de ayudas relacionadas con el mercado y pagos directos	39 975 892 542	40 030 717 961			39 975 892 542	40 030 717 961
	<i>Subtecho del FEAGA</i>	<i>41 646 000 000</i>				<i>41 646 000 000</i>	
	<i>Diferencia de redondeo excluida para calcular el submargen</i>	<i>72 000</i>				<i>72 000</i>	
	<i>Transferencias netas entre el FEAGA y el Feader</i>	<i>-1 117 072 000</i>				<i>-1 117 072 000</i>	
	<i>Saldo neto disponible para los gastos del FEAGA (sublímite máximo corregido mediante transferencias entre el FEAGA y el Feader)</i>	<i>40 529 000 000</i>				<i>40 529 000 000</i>	
	<i>Submargen del FEAGA</i>	<i>553 107 458</i>				<i>553 107 458</i>	
4	Migración y Gestión de las Fronteras	4 722 798 024	3 203 947 754	-78 032 393	309 140 155	4 644 765 631	3 513 087 909
	<i>Techo</i>	<i>4 871 000 000</i>				<i>4 871 000 000</i>	
	<i>Margen</i>	<i>148 201 976</i>		<i>78 032 393</i>		<i>226 234 369</i>	
5	Seguridad y Defensa	2 632 589 260	2 143 154 694			2 632 589 260	2 143 154 694
	<i>Techo</i>	<i>2 617 000 000</i>				<i>2 617 000 000</i>	
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>15 589 260</i>				<i>15 589 260</i>	
	<i>Margen</i>						
6	Vecindad y resto del mundo	16 308 245 797	14 426 257 975			16 308 245 797	14 426 257 975

	<i>Techo</i>	16 303 000 000				16 303 000 000	
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	5 245 797				5 245 797	
	<i>Margen</i>						
7	Administración pública europea	12 845 030 641	12 845 030 641			12 845 030 641	12 845 030 641
	<i>Techo</i>	12 124 000 000				12 124 000 000	
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Margen Único según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, letra a)</i>	721 030 641				721 030 641	
	<i>Margen</i>						
	del cual: Gastos administrativos de las instituciones	9 720 485 985	9 720 485 985			9 720 485 985	9 720 485 985
	<i>Subtecho</i>	9 219 000 000				9 219 000 000	
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Margen Único según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, letra a)</i>	501 485 985				501 485 985	
	<i>Submargen</i>						
	Créditos para las rúbricas	192 771 904 903	153 130 726 640	-123 742 536	2 985 985 012	192 648 162 367	156 116 711 652
	<i>Techo</i>	190 544 000 000	175 378 000 000			190 544 000 000	175 378 000 000
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	1 165 763 641	1 399 812 457	-4 705 000	-4 705 000	1 161 058 641	1 395 107 457
	<i>Parte correspondiente al Instrumento de Margen Único según lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, letra a)</i>	721 030 641				721 030 641	
	<i>De los cuales, con cargo al IRUE</i>	1 141 582 096	1 141 582 096			1 141 582 096	1 141 582 096
	<i>Margen</i>	800 471 475	24 788 667 913	119 037 536	-2 990 690 012	919 509 011	21 797 977 901
	Instrumentos especiales temáticos	6 669 866 079	5 593 595 842		-469 000 000	6 669 866 079	5 124 595 842
	Total de los créditos	199 441 770 982	158 724 322 482	-123 742 536	2 516 985 012	199 318 028 446	161 241 307 494